MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos un Nuevo Rumbo

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 25 de Agosto de 2015.

SUOC (S4) 401/ 2015

Señores
SAMPA S.A
Ciudad: LAMBARE
Dirección: GRAL AQUINO 1437
Email: licitacionessampa@ciasarquis.com
021/908-440
Presente

REF.: ID No. 289.028 – LCO 01/2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2015 Adquisición de Telas y Vestuarios que por Resolución D.G.O.C. No. 934/15 de fecha 24 de Agosto el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**48.586.791.-** (Cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
m) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
n) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
o) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.934, consta de 02 folios
Informe de Evaluación, consta de 12 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 04 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Sampa S.A
26/08/15 9:25

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 25 de Agosto de 2015.

SUOC (S4) 430 2015

Señores
SALOTEX S.R.L
Ciudad: ASUNCIÓN
Dirección: Jejui N° 128 casi Independencia Nacional
Email: salotexsrl@hotmail.com
Teléfono: 490 933

Presente

REF.: ID No. 289.028 – LCO 01/2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2015 Adquisición de Telas y Vestuarios que por Resolución D.G.O.C. No. 934/15 de fecha 24 de Agosto el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**379.541.671.-** (Trescientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y uno)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
i) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
j) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.934, consta de 02 folios
Informe de Evaluación, consta de 12 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 02 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P.B.S.

Recibido
Lic. Liza Gonzalez
SALOTEX S.R.L.
AS/26/08/15

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Asunto	**Fw:**
Remitente	Hernan Baetcke <hernan@palmas.com.py>
Destinatario	<licitaciones@hospitalnacional.gov.py>
Fecha	2015-08-26 10:31
Prioridad	Normal

hospital nacional
webmail

- a1.jpg (838 KB)
- a2.jpg (597 KB)
- a3.jpg (757 KB)

Buen día
En el adjunto la confirmación de recepción de adjudicación y resolución Nº 934/15
Saludos
Hernan Baetcke
Manufactura de Pilar S.A.

Itauguá, 25 de Agosto de 2015.

SUOC (S4) 429 2015

Señores
MANUFACTURA DE PILAR S.A
Dirección: RCA. ARGENTINA 2154
Email: hernan@palmas.com.py
Teléfono: 553438

Presente

REF.: ID No. 289.028 – LCO 01/2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2015 Adquisición de Telas y Vestuarios que por Resolución D.G.O.C. No. 934/15 de fecha 24 de Agosto el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**117.345.000.-** (Ciento diecisiete millones trescientos cuarenta y cinco mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.934, consta de 02 folios
Informe de Evaluación, consta de 12 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 01 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)